REGISTRA LICENCIA MEDICA DE PERALTA IBARRA ISAAC

RESOLUCION Nº 096
CHILLAN VIEJO, 07 ENE 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La licencia médica Nº2-46848882 de fecha 05/01/2015, presentada por do(n) ña **PERALTA IBARRA ISAAC**, por 20 días, emitida por la Doctora **CONSTANZA MENDOZA BERMUDEZ**

RESOLUCION:

REGISTRESE la licencia médica Nº Nº2-46848882, de fecha 05/01/2015, de don (ña) **PERALTA IBARRA ISAAC**, Cédula de Identidad Nº 15.878.975-2, PROFESIONALES, por 20 días a contar del 05/01/2015 al 24/01/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMJ/HHH /PMV/LRM/mlv

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.